

INDITEX



**Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la
Comisión de Auditoría y Control**

Ejercicio social 2017

ZARA PULL&BEAR Massimo Dutti Bershka  Stradivarius OYSHO ZARA HOME UTERQÜE

Índice

1.Introducción	5
2.La Comisión de Auditoría y Control: origen y evolución, regulación y composición	5
a. Origen y evolución	5
b. Regulación, funciones y competencias	6
c. Composición	8
d. Funcionamiento.....	9
3. .Actividades de la Comisión de Auditoría y Control: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes.....	10
4.Principales líneas de actuación	16
A. Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría.....	16
B. Eficacia e independencia de los Auditores de Cuentas.....	16
C. Auditoría Interna.....	17
D. Auditores externos.....	17
E. Mapa de Riesgos	17
F. Informe Anual de Gobierno Corporativo.....	17
G. Memoria Anual	17
H. Examen de los informes del Comité de Ética.....	18
I. Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo.....	18
J. Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo	18
K. Políticas corporativas	19
L. Operación vinculada.....	19
M. Informe sobre sus actividades	19
N. Informe de políticas fiscales.....	19
5.Actuaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio social 2017	20
6.Principales relaciones de la Comisión de Auditoría y Control	20
A. Con la Junta General de Accionistas.....	20
B. Con el Consejo de Administración.	20
C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.	20
D. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección.....	20
E. Con la Secretaría General.....	20
F. Con el Departamento de Auditoría Interna.	21
G. Con el auditor externo.....	21
H. Con los asesores externos.....	21

1. Introducción

El presente documento, formulado por la Comisión de Auditoría y Control de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”) en su sesión de 11 de junio de 2018, constituye el informe anual del funcionamiento y memoria de actividades elaborado en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015 (en adelante, el “**CBG**”) y el artículo 15 (e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, y describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, fecha de cierre del ejercicio social 2017.

Este informe se viene realizando anualmente desde el ejercicio social 2002.

2. La Comisión de Auditoría y Control: origen y evolución, regulación y composición

a. Origen y evolución

La Comisión de Auditoría y Control tiene su origen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000. El citado Reglamento creó la Comisión de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Desde entonces, el Consejo de Administración de Inditex ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y regulaciones aprobadas. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del Consejo de Administración, de entre las cuales destacan aquellas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Auditoría y Control, para ampliar sus atribuciones o asignarle otras nuevas.

Como consecuencia de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reformó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y de la publicación del CBG, Inditex llevó a cabo una revisión y adaptación de su normativa interna a las nuevas exigencias legales, a las últimas recomendaciones en materia de buen gobierno y a las tendencias más recientes en materia de gobierno corporativo, que culminó con la renovación de una buena parte de su normativa interna, incluyendo la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control fue reformado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de junio de 2016 -y posteriormente aprobado por la Junta General de Accionistas-, con el fin de adaptar su redacción a los Estatutos Sociales y a las reformas introducidas en la LSC en virtud de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

b. Regulación, funciones y competencias

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla su misión, desarrollándose sus competencias en los artículos 6 a 15 y 27 a 30 del citado Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendadas principalmente las competencias relativas a la supervisión de: (i) el proceso de elaboración de la información financiera regulada; (ii) la Auditoría de Cuentas; (iii) la Auditoría Interna; y (iv) el control interno y gestión de riesgos. En concreto, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- (a) *“Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría y Control ha desempeñado en ese proceso.*
- (b) *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia; a tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*
- (c) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.*
- (d) *Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- (e) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de*

cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (f) *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*
- (g) *Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría de cuentas;*
- (h) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.”*

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 al 15 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, ésta Comisión asume también funciones relativas a los siguientes campos:

- En Gobierno Corporativo: (i) evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo; y (ii) supervisar y recibir información sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y demás normas de gobierno;
- En cumplimiento de la normativa interna: (i) establecer y supervisar los mecanismos para comunicar irregularidades o incumplimientos de la normativa interna (ie. Canal de Denuncias); y (ii) recibir información con carácter semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y actividad del Canal de Denuncias; (iii) elaborar y elevar el Informe Anual de Gobierno Corporativo; y (iv) supervisar el funcionamiento y adecuación de la web corporativa;
- En la evaluación de la gestión relativa a los riesgos no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales);
- En Sostenibilidad social y medioambiental: (i) supervisar la Política de Responsabilidad Social Corporativa y la Política Sostenibilidad Medioambiental, y (ii) realizar el seguimiento de su estrategia y prácticas; y en el reporte de la información social y sobre diversidad;

- En asuntos fiscales: informar sobre las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos a someter a la aprobación del Consejo, sobre su impacto fiscal; y
- En la supervisión de la estrategia de comunicación, así como en la coordinación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés (en concreto, con accionistas e inversores).

c. Composición

Desde la composición inicial de la Comisión de Auditoría y Control acordada por la Comisión Ejecutiva de Inditex el 27 de octubre de 2000, sus miembros y estructura han ido variando con el fin de adecuarse a la normativa y recomendaciones de buen gobierno vigentes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y, de forma especial, su Presidente, tienen los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

Durante la sesión de 12 de junio de 2017, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente la propuesta de reelección de D. José Arnau Sierra como consejero dominical, que fue posteriormente elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión de 18 de julio de 2017, aprobó la reelección de D. José Arnau Sierra, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero dominical.

Asimismo, la reelección de D. José Arnau Sierra como consejero conllevó su continuidad como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2. del Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio social 2017 no se ha producido ningún cese, ya sea por dimisión o por otro motivo, de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, ni nombramiento de nuevos miembros.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Auditoría y Control, a 31 de enero de 2018, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Antigüedad cargo
D. José Luis Durán Schulz	Presidente	Externo independiente	14-07-2015
Dña. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Externa independiente	19-07-2016
D. José Arnau Sierra	Vocal	Externo dominical	17-07-2012

D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Externo independiente	15-07-2014
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal	Otro externo	27-10-2000
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Externo independiente	13-07-2010

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Control, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Control estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes. En la actualidad, cuatro miembros de la Comisión de Auditoría y Control, compuesta íntegramente por consejeros externos, tienen la calificación de independientes, lo que representa un 66,66% del total de sus miembros.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, que deberá ser un consejero independiente, será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. El Sr. Durán Schulz fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Control el 19 de julio de 2016.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión está accesible en la web corporativa (www.inditex.com).

d. Funcionamiento

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cabe reseñar que se celebra una reunión preparatoria entre el Presidente, el Secretario de la Comisión y los directivos de las principales áreas que por sus funciones, tienen relación más directa con la Comisión (en todo caso, el Director General de Finanzas y el Director de Auditoría Interna), con el fin de analizar y preparar los asuntos comprendidos en el Orden del Día prefijado. Tras dicha reunión preparatoria, se convoca la sesión.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, preparada por el Secretario de la misma.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

3. Actividades de la Comisión de Auditoría y Control: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

Durante el ejercicio social 2017, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido en cinco ocasiones.

El porcentaje de asistencia presencial, personal o mediante representación de sus miembros a las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio social 2017 alcanzó el 100%.

Las referidas sesiones han tenido una duración aproximada de tres horas cada una de ellas.

A continuación se expone el calendario de sesiones celebradas y asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control entre el 1 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018:

FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	INFORMES Y PROPUESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPARECIENTES DE INDITEX
13/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las cuentas anuales de la sociedad. Revisión del informe financiero anual que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado. - Reunión con los auditores externos de la sociedad. - Propuesta de nombramiento/reelección de auditores de cuentas. - Informe sobre independencia de los auditores. - Asuntos de Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> a. Auditoría Externa: honorarios 2016 y presupuesto 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información financiera anual (ejercicio social 2016). - Conclusiones finales de la Auditoría 2016. - Informe sobre la reelección de los auditores. - Informe sobre la reelección de los auditores. - Informe sobre la independencia de los auditores externos. - Informes del Departamento de Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría externa: honorarios y presupuesto 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas. - D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo. - D. Santiago Martínez-Lage Sobredo, Vicesecretario del Consejo. - Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora

<ul style="list-style-type: none"> b. Informe de actividades de Auditoría Interna 2016. c. Plan de Auditoría Interna y presupuesto de 2017. d. Trabajos del cuarto trimestre de 2016. - Informe sobre operaciones vinculadas. - Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016. - Informe anual del Comité de Ética: resumen de actuaciones e implantación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex. - Informe de políticas fiscales seguidas durante el ejercicio (Código de Buenas Prácticas Tributarias). - Informe semestral (agosto 2016 – enero 2017) del Comité de Cumplimiento Normativo. - Informe sobre autocartera. - Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria anual de actividades de Auditoría Interna 2016. - Plan de Auditoría Interna y Presupuesto 2017. - Informe sobre los trabajos realizados en el 4º trimestre 2016. - Informe sobre operaciones vinculadas. - Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016. - Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la normativa del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex y de actividades del Comité 2016. - Informe de política fiscal de 2017. - Informe semestral (agosto 2016 – enero 2017) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). - Informe sobre autocartera. - Relación servicios distintos a auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjunta de Auditoría Interna. - Dña. Piedad Barco Guerra, Secretaria del Comité de Ética. - D. Andrés Sánchez Iglesias, Director del Departamento Fiscal. - D. Marcos López García, Director de Mercado de Capitales.
--	--	--

12/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Auditoría Interna: Revisión analítica resultados primer trimestre 2017. - Revisión de asuntos de Auditoría Externa. - Ciberseguridad. - <i>Compliance</i>: <ul style="list-style-type: none"> a) Informe del Modelo de Prevención Penal. b) Adecuación a nuevos requerimientos locales de <i>Compliance</i>, en concreto, a la “Modern Slavery Act” del Reino Unido. - Auditoría Interna: Trabajos realizados en el primer trimestre 2017. - Formulación de la Memoria Anual (Informe Integrado). - Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. - Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información financiera primer trimestre 2017. - Informe de los resultados del primer trimestre de 2017 por el Departamento de Auditoría Interna. - Informe de la Dirección General de Sistemas. - Informe del Comité de Ética sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex. - Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio social 2016. - Memoria Anual. - Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio social 2016. - Relación servicios distintos de Auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas. - D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo. - D. Gabriel Moreno Marina, Director General de Sistemas. - D. Raúl Amigorena Eguiluz, Responsable de Seguridad Informática. - D. Santiago Martínez-Lage Sobredo, Vicesecretario del Consejo. - Dña. Piedad Barco Gurrea, <i>Chief Compliance Officer</i> en Europa. - Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora Adjunta de Auditoría Interna. - D. Manuel Alonso Vila y Dña. Ana Díaz Ibarra, Departamento de Auditoría Interna.
------------	---	---	---

18/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reunión con los auditores externos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de revisión limitada resultados primer semestre 2017. - Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos realizados en el 2º trimestre 2017. - Área de <i>Compliance</i>: <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex. - Informe del Comité de Ética: resumen de actuaciones y sobre la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. - Informe semestral (febrero – julio 2017) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). - Políticas de Integridad: Política de relaciones con funcionarios públicos, Política de regalos y hospitalidades y Política de donaciones y patrocinios. - Mapa de Riesgos: actualización 2017. - Informe sobre el nombramiento de Delegado de Protección de Datos. - Transacciones con partes vinculadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información financiera primer semestre 2017. - Informe de revisión del primer semestre de 2017 de los auditores externos. - Informe de los trabajos realizados por el Departamento de Auditoría Interna en el segundo trimestre de 2017. - Informe del Comité de Ética relativo a la aplicación de la normativa del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex. - Informe relativo a las actividades del Comité de Ética del primer semestre de 2017. - Informe semestral (febrero - julio 2017) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). - Política de Donaciones y Patrocinios. - Política de Regalos y Hospitalidades. - Política de Relaciones con Funcionarios Públicos. - Mapa de Riesgos. - Información relativa al nombramiento de Delegado de Protección de Datos. - Información relativa a transacciones con partes vinculadas. - Relación servicios distintos a auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas. - D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo. - Dña Paula Mouzo Lestón, Directora Adjunta de Auditoría Interna. - Dña. Piedad Barco Gurrea, <i>Chief Compliance Officer</i> en Europa. - D. Juan Villar de la Riera, Responsable de <i>Compliance</i> en Servicios Centrales, Sudáfrica y Oceanía. - Dña. Isabel Gómez-Cuétara Martínez, responsable de Gobierno Corporativo de Inditex. - Dña. Martina Fernández Porto, Directora del Departamento de Gestión de Riesgos. - D. Antonio Trillo Prego, Director del Departamento de Prevención de Pérdidas. - Dña. Cristina Sánchez-Tembleque, responsable del área corporativa de Protección de Datos y Privacidad
------------	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de servicios distintos a los de auditoría de cuentas prestados a Pontegadea Inversiones S.L. - Contratos realizados con el Grupo Inditex. 		
14/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Business Plan 2018-2020. 	<ul style="list-style-type: none"> - Business Plan 2018-2020 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas. - D. José María Álvarez Gallego, Director de Desarrollo Corporativo. - D. Javier Losada Montero, Director de Planificación y Control de Gestión.
11/12/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Auditoría externa: Plan de auditoría 2018. - Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> a. Revisión analítica de los resultados del tercer trimestre de 2017. b. Trabajos del tercer trimestre de 2017. - <i>Compliance</i>: 	<ul style="list-style-type: none"> - Información financiera tercer trimestre 2017. - Plan de Auditoría 2018. - Informe de los resultados del tercer trimestre de 2017 por el Departamento de Auditoría Interna. - Informe sobre los trabajos realizados en el tercer trimestre de 2017 por el Departamento de Auditoría Interna. - Código de Conducta y Prácticas Responsables para Estados Unidos. - Política de Diversidad e Inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo. - D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas. - D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna. - Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora Adjunta de Auditoría Interna. - D. Manuel Alonso Vila, Departamento de Auditoría Interna.

<p>a. Informe sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex.</p> <p>b. Nueva normativa interna: (i) Código de Conducta y Prácticas Responsables para Estados Unidos y (ii) Política de Diversidad e Inclusión.</p> <p>c. Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nueva normativa sobre divulgación obligatoria de información no financiera y diversidad (RD-Ley 18/2017, de 24 de noviembre). - Desinversión inmobiliaria. - Litigios en materia de Propiedad Industrial. - Nuevo Reglamento de la Unión Europea de Protección de Datos. - Dirección General de Sistemas: Seguimiento de proyectos del área de sistemas. - Informe sobre la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros. - Programa de fechas y asuntos a tratar por el Consejo de Administración en el ejercicio social 2018. - Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo. - Informe jurídico sobre operación de venta de inmuebles. - Informe sobre litigios y otras responsabilidades del Área jurídica de Propiedad Industrial e Intelectual. - Informe de la Dirección General de Sistemas. - Informe sobre la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros. - Programa de fechas y asuntos a tratar por el Consejo de Administración en el ejercicio social 2018. - Relación servicios distintos a auditoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Javier Monteoliva Díaz, Director del Departamento Jurídico. - Dña. Susana Fernández Martín, Directora del Departamento de Propiedad Industrial. - D. Antonio Trillo Prego, Director del Departamento de Prevención de Pérdidas. - Dña. Cristina Sánchez-Tembleque Cayazzo, responsable del área corporativa de Protección de Datos y Privacidad y Data Protección Officer. - D. Gabriel Moneo Marina, Director del Departamento de Sistemas. - D. Raúl Amigorena Eguiluz, responsable del área de Seguridad Informática, del Departamento de Sistemas.
--	---	--

4. Principales líneas de actuación

Durante el ejercicio social 2017, las líneas de actuación de la Comisión de Auditoría y Control se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría

La Comisión de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, la Comisión se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Control revisó, en su sesión de 13 de marzo de 2017, los resultados del ejercicio social 2016. La Comisión revisó los resultados trimestrales del ejercicio social 2017, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, en sus reuniones de fechas 12 de junio (primer trimestre), 18 de septiembre (primer semestre) y 11 de diciembre de 2017 (tercer trimestre). Dichos resultados –junto con las Notas de Mercado y de prensa- fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica (“IPP”).

Asimismo, se examinaron las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2016, constatándose por la Comisión la emisión de éste último sin salvedades. Además, la Comisión ha supervisado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2016 aprobado el 13 de marzo de 2017.

B. Eficacia e independencia de los Auditores de Cuentas

En la sesión de 13 de marzo de 2017, con la asistencia de los auditores externos, previamente convocados al efecto, la Comisión de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2016.

El trabajo desarrollado por los auditores externos consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2017 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a la fecha 31 de enero de 2017. Igualmente, durante el ejercicio social 2017, los auditores emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros.

Además, se examinaron los principales temas, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

Con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de

Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión de 18 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría y Control ha evaluado y aprobado en todas sus sesiones celebradas durante el ejercicio social 2017, la contratación por la Sociedad y las entidades del Grupo de servicios distintos de los de auditoría a los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Control, en fecha 13 de marzo de 2017, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad relativo al ejercicio social 2016, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

De conformidad con la recomendación 6 del CBG, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa (www.inditex.com) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

C. Auditoría Interna

El Director de Auditoría Interna y la Directora Adjunta asistieron e intervinieron activamente en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control celebradas a lo largo del ejercicio social 2017, en sus funciones de apoyo y asesoramiento a la misma.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna, aprobó su presupuesto y la memoria de actividades, en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2017.

D. Auditores externos

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control se reunieron en fechas 13 de marzo, 12 de junio y 18 de septiembre de 2017, con los auditores externos y sin la presencia de la Dirección de la Sociedad, para tratar asuntos diversos de su competencia.

Además, los auditores externos acudieron especialmente invitados al efecto, por la Comisión de Auditoría y Control a exponer el plan de auditoría para el ejercicio social 2018, durante la sesión de 11 de diciembre de 2017.

E. Mapa de Riesgos

En su sesión de 18 de septiembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2017.

F. Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 13 de marzo de 2017, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2016, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV. La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración, que lo aprobó el 14 de marzo de 2017 y que fue posteriormente remitido a la CNMV como hecho relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

G. Memoria Anual

En su sesión de 12 de junio de 2017, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual correspondiente al ejercicio social 2016. La memoria contenía

información sobre las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio social 2016 y en relación con tres áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

La Memoria Anual se ha elaborado siguiendo los principios establecidos en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G4) de Global Reporting Initiative (GRI), los principios establecidos en el International Reporting Framework y la norma AA1000 Accountability Principles Standard 2008 de Accountability (AA1000APS) y ha sido verificada por SGS ICS Ibérica, SA, de acuerdo a la ISO 19001. El resultado de la verificación corrobora que el nivel de aplicación de la guía GRI (G4) declarado (En Conformidad - Exhaustivo) es apropiado. Igualmente, una selección de indicadores relevantes ha sido revisada por KPMG Asesores, de acuerdo con la norma ISAE 3000.

H. Examen de los informes del Comité de Ética

La Comisión de Auditoría y Control examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética correspondiente al ejercicio social 2016, en su sesión de 13 de marzo de 2017, y el Informe Semestral del Comité de Ética relativo al primer semestre del ejercicio social 2017, en su sesión de 18 de septiembre de 2017. Asimismo, en su sesión de 12 de septiembre de 2017, tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, emitido y aprobado por el Comité de Ética en su sesión de 2 de junio de 2017.

Dichos informes analizan, entre otras cuestiones, la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, detallando los expedientes tramitados por el Comité de Ética, las actuaciones practicadas y las resoluciones emitidas por el Comité de Ética; los resultados de la supervisión del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y actividades de implantación del *Compliance* a nivel nacional e internacional (difusión y comunicación del *Compliance*, actuaciones relacionadas con la aceptación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y formación en materia de *Compliance*).

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control llevó a cabo un seguimiento de los avances en el grado de implementación del *Compliance* del Grupo Inditex, en sus sesiones de fecha 12 de junio y 11 de diciembre de 2017.

I. Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Control examinó, en sus sesiones de 13 de marzo y de 18 de septiembre de 2017, los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, el "RIC"), así como los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC.

J. Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo

En su sesión de 11 de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control evaluó positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, considerando que cumple su misión de promover el interés social teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

K. Políticas corporativas

En su sesión de 18 de septiembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente las denominadas Políticas de Integridad del Grupo Inditex compuestas por: (i) la Política de Regalos y Hospitalidades; (ii) la Política de Donaciones y Patrocinios; y (iii) la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos, que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2017.

En su sesión de 11 de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo Inditex, que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, en dicha sesión, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente el Código de Conducta para Estados Unidos y Puerto Rico, con el que se persigue la adecuación de la normativa corporativa de conducta de Inditex a la normativa y mejores prácticas existentes en Estados Unidos en la materia. Dicho Código se inspira en y desarrolla determinados aspectos del Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex.

L. Operaciones vinculadas

En su sesión de 13 marzo de 2017, la Comisión de Auditoría y Control emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2016.

De conformidad con la recomendación 6 del CBG, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa (www.inditex.com) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

M. Informe sobre sus actividades

La Comisión elaboró el informe anual sobre sus actividades en fecha 13 de junio de 2017, publicado en la Memoria Anual 2016 y disponible en www.inditex.com.

N. Informe de políticas fiscales

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control tomó razón en su sesión de 13 de marzo de 2017, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2016.

A los efectos oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha Ley para la mejora del gobierno corporativo, se hace constar que durante el ejercicio social 2017, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad dominante. En consecuencia, y pese a que se trata de una competencia propia de la Comisión de Auditoría y Control, el tratamiento de esta materia no ha formado parte de los órdenes del día de sus sesiones durante el referido ejercicio.

5. Actuaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio social 2017

Tras el nombramiento de D. Carlos Crespo González como Director General de Operaciones, el Consejo de Administración de Inditex aprobó, en su sesión de 13 de marzo de 2018, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control e informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de Dña. Paula Mouzo Lestón, como nueva Directora de Auditoría Interna del Grupo Inditex.

6. Principales relaciones de la Comisión de Auditoría y Control

A. Con la Junta General de Accionistas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General de Accionistas para atender las cuestiones que en ella planteen estos en materias de competencia de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

B. Con el Consejo de Administración.

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control informa a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.

Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control son también miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

D. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección.

Con el objetivo de que la Comisión de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, desde la Comisión se propicia la comparecencia del Presidente Ejecutivo y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad de la Comisión y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Además, la Comisión puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

E. Con la Secretaría General.

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Además, el Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición de Presidente del Comité de Ética, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre la aplicación de los Códigos de Conducta

y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Compliance*.

F. Con el Departamento de Auditoría Interna.

Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, el Departamento de Auditoría Interna vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante su dependencia funcional del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y su dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo.

El Director de Auditoría Interna, en cuanto principal responsable de la función de Auditoría Interna, informa regularmente a la Comisión de Auditoría y Control acerca del plan anual de trabajo de Auditoría Interna, así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor, así como el contenido de sus actuaciones.

G. Con el auditor externo.

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con el auditor externo del Grupo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Sin perjuicio de la reunión anual que el auditor externo tiene con el Consejo de Administración, éste asiste a las reuniones de la Comisión en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, la Comisión eleva al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos, así como sus condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional.

La Comisión también supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y con los artículos 7 y 30 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

H. Con los asesores externos.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de sus funciones.